



Ministerio del  
Interior y  
Seguridad  
Pública

Gobierno de Chile

SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION

MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA  
Oficina de Partes

REVOCA EXPULSIÓN DEL PAÍS  
A EXTRANJERO QUE INDICA.

221213602  
11 ENE 2014  
DECRETO EXENTO N°

4310

SANTIAGO, - 8 NOV. 2013

TOTALMENTE TRAMITADO VISTO: Estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante Decreto N° 1238 de fecha 09.11.2012 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se dispuso la expulsión del territorio nacional del extranjero de nacionalidad peruana **Gregorio SILVA VÁSQUEZ**, por registrar antecedentes en su país de origen por el delito de robo; b) Que, con fecha 07.05.2013, el extranjero en comento solicitó a la autoridad dejar sin efecto el precitado decreto, señalando que la falta cometida en su país de origen correspondía al delito de lesiones, cumpliendo una pena de 4 meses de prisión la cual fue suspendida en atención a la conducta del condenado y no por el delito de robo como señalaba INTERPOL Lima, para lo cual adjunta el Certificado de la Corte Superior de Justicia de la Libertad de Trujillo, de fecha 20.03.2012, indicando además que dicha causa se encuentra extinguida por cumplimiento de la pena desde el año 1983; c) Que, el extranjero precitado, tiene promesa de contrato de trabajo en Chile, acreditando de esa manera sustento económico y arraigo en el país; d) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública disponer la expulsión de los extranjeros que residan en el país,

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículo 84 inciso 3º del Decreto Ley N° 1.094 de 1975, Ley de Extranjería, en el artículo 167 inciso 3º del Decreto Supremo N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento de Extranjería, y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

1.- REVÓCASE el Decreto N° 1238 de fecha 09.11.2012 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que dispone la medida de expulsión del territorio nacional del extranjero de nacionalidad peruana **Gregorio SILVA VÁSQUEZ**, cédula de identidad para extranjeros N° 21.339.084-8.

2.- COMUNÍQUESE el presente Decreto a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Ministerio de Relaciones Exteriores y Servicio de Registro Civil e Identificación, para su conocimiento y fines de consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"



ANDRÉS CHADWICK PIÑERA  
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

REF. POR \$ \_\_\_\_\_

IMPUTAC. \$ \_\_\_\_\_

ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_

DEDUC DTO. \_\_\_\_\_



MCM/GCH/RTV  
10.07.2013

14B35826